



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.º REGION MILITAR

Secretario

~~Excmo.~~ Sr.

Causa núm.

Contra *Ramón Jordán*

Bonafé

R.º n.º 500

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

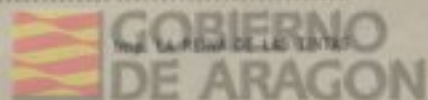
Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a *2* de *Febrero*
de 1941

EL AUDITOR,

Juanasafra

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE *Zaragoza*



LOHENGRIN FRANQUET DUMPIERREZ, SARGENTO DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL JUEZ DE EJECUCIONES DE ALCANIZ (TERUEL) DEL QUE ES JUEZ EL ALFARRE PROVISIONAL DE INFANTERIA DON FRANCISCO PARABELLA SANCHEZ.

CERTIFICO: que los folios núm. 30, 31, 32 y 33 del procedimiento sumarísimo ordinario Núm. 5617 seguido contra RAMON JORDAN BORRAS copiados literalmente dicen como sigue:

"AUTO RESUMEN.-En Valderrobres a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.-RESULTANDO: xxx de lo actuado que RAMON JORDAN BORRAS segun se desprende de los informes de las autos, antes del G.M.N. observó buena conducta con tendencias derechistas, pero durante éste se afilió a la U.G.T. siendo secretario de este partido é ingresó mas tarde voluntario en el Cuerpo de Carabineros, hechos comprobados en las declaraciones de los testigos propuestos por las Autoridades, y manifestaciones del inculpado.-CONSIDERANDO: que los hechos anteriormente expuestos pueden ser estimados como constitutivos de un delito de auxilio a la rebelion previsto y penado en el art. 240 del C.J.M. se ratifica el procesamiento de Ramon Jordan Borrás que se encuentra en prisión atenuada en Fuestespalda (Teruel) y creyendo haber practicado cuantas diligencias son propias del periodo sumarial elevese este sumario al Excmo. Sr. Capitan General de la 5a. Region Militar.-V.E. no obstante acordará lo mas procedente.-EL JUEZ INSTRUCTOR.-Miguel Barveiza.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que se lee: Juzgado Militar.-Valderrobres.-DILIGENCIA.-Seguidamente y compuesto de 20 folios utiles se remite este sumario al Excmo. Sr. Capitan General de la 5a. Region Militar. Doy fé.-Ugarte.-Rubricado. al folio vuelto dice: Zaragoza a 10 de Enero de 1941.-Pase a mi Auditor para dictamen.-El Capitan General.-P.A.-Ilegible y rubricado.-Hay un sello en tinta que se lee: AUDITORIA DE GUERRA-5a. REGION MILITAR-ENTRADA-1526.-Excmo. Sr. Visto el presente sumarísimo de urgencia Núm. 5617-40 contra el paisano Ramon Jordan Borrás de 29 años, casado, labrador, natural y vecino de Fuestespalda Teruel.-Y apareciendo que dicho individuo de buena conducta y antecedentes durante el dominio marxista en dicho pueblo, y al crearse en Noviembre de 1936 el Sindicato de U.G.T. de la que firmaron parte muchos derechistas desempeñó el cargo de secretario, llamando voluntario al Ejército rojo en Mayo de 1937 al Cuerpo de Carabineros, alcanzando la categoría de Cabo, sin desmentirse a lo largo del sumario lo motivo de su ingreso en dicha Unidad, por sustraerse de persecuciones de "indicatos extremistas, y resplandeciendo en declaraciones é informe la ausencia delictivos a él imputables, procede acuerdo V.E. el sobreseimiento provisional de esta causa, por no resultar debidamente justificada la perpetración de delito alguno, segun prescribe el art. 588, Núm. 1 del C.J.M. sin perjuicio de abrir de nuevo las actuaciones si aparecieran méritos para ellos. Si V.E. resuelve de conformidad éi sobreseimiento provisional digo, pasaran los autos al Juez de Ejecuciones de Alcañiz. para notificación, xxx levantamiento de restricciones, que en orden de libertad del procesado pesan, por hallarse en prisión atenuada, deducción y curso de testimonios de esta resolución para el Tribunal de Responsabilidades Políticas, unión de acuses de recibo elevando despues en consulta.-V.E. no obstante resolverá.-Zaragoza a 22 de Enero de 1941.-El Auditor.-Ilegible y rubricado.-Hay dos sellos en tinta que se leen: AUDITORIA DE GUERRA-5a. REGION MILITAR-ENTRADA-25 de Enero de 1941.-AUDITORIA DE GUERRA-5a. REGION MILITAR.-En Zaragoza a 29 de Enero de 1941.-De conformidad con el anterior dictamen del Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento provisional de esta causa y su pase al Juez de Ejecuciones de Alcañiz. para la practica de lo demas que se propone.-El General Encargado del Despacho.-Ilegible y rubricado.-NOTIFICACION.-En Alcañiz, a 5 de Febrero de 1941 Teniendo a mi presencia al procesado Ramon Jordan Borrás, le notifiqué en legal forma la anterior resolución dictada por el Consejo de Guerra, quedando enterado por lo que firma.-Lohengrin Franquet y Ramon Jordan.-rubricados.-"

Y para que así conste expido el presente con el V./Bz. del Sr. Juez en Alcañiz a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Vz. Bz.

EL JUEZ DE EJECUCIONES,

Francisco Parabella Sanchez



EL SECRETARIO,

Lohengrin Franquet Dumpierez

